



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	María Aurora Grisales Ríos
DEMANDADA	Ignacio María Agudelo y Otros
RADICADO	05001-31-03-752-2014-00084
DECISIÓN	Concede recurso de apelación de sentencia

Revisado los escritos allegados por los apoderados judiciales de las partes, se advierte que cumplen con los presupuestos de legitimación en quienes recurren, oportunidad y procedencia.

Consecuente con lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto **SUSPENSIVO**, y para ante el Tribunal Superior de Medellín, en su Sala Civil, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por las partes, en contra de la sentencia proferida el día 3 de noviembre de 2020 y notificada por estado el día 4 de los mismos

SEGUNDO: una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente original para surtir el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 54 publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 2 de 12 de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

